

LA SERENA,

22 AGO 2025

DECRETO N° 1838 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 0200-00380/25, de fecha 12 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1762, 1761, 1760, 1759, 1758, 1757, 1756, 1754, 1753 y 1751, todos de fecha 12 de agosto de 2018; los Decretos Alcaldicios N°s. 1691, 1688 y 1687, todos de fecha 7 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00373/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00370/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00368/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00366/25, de fecha 7 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00363/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00361/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00356/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00355/25, de fecha 5 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1647, de fecha 4 de agosto de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00354/25, de fecha 31 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00332/25, de fecha 29 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00333/25, de fecha 28 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00318/25, de fecha 21 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00313/25, de fecha 18 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1546, 1530, 1529, 1528, 1527, 1526 y 1520, todos de fecha 17 de julio de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1501, de fecha 15 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00303/25, de fecha 10 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00298/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00297/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00296/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00295/25, de fecha 8 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00292/25, de fecha 4 de julio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1403 y 1404, ambos de fecha 2 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00285/25, de fecha 30 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, todos de fecha 27 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00282/25, de fecha 26 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00279/25, de fecha 25 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00278/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00277/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00276/25, de fecha 24 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00265/25, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, recibido en esta última con fecha 23 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00269/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00267/25, de fecha 23 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00268/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00264/25, de fecha 18 de junio de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N°

0200-00262/25, de fecha 18 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1285 y 1279, de fecha 18 de junio de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00257/25, de fecha 17 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00255/25, de fecha 16 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00250/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00249/25, de fecha 12 de junio de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0326, de fecha 11 de junio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; el of. int. ord. N° 0200-00244/25, de fecha 10 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00236/25, de fecha 5 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00233/25, de fecha 4 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00232/25, de fecha 3 de junio de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1171 y 1160, de fecha 3 de junio de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00221/25, de fecha 28 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00215/25, de fecha 23 de mayo de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1076, 1072 y 1071, todos de fecha 22 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00198/25, de fecha 15 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00192/25, de fecha 14 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 1028, 1030, 1037, 1038, 1039 y 1040, todos de fecha 14 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00187/25, de fecha 13 de mayo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00182/25, de fecha 9 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00177/25, de fecha 8 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°s. 928, 935, 936, 940, 943 y 944, todos de fecha 8 de mayo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00175/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00174/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00173/25, de fecha 7 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00169/25, de fecha 5 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00168/25, de fecha 2 de mayo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicios N° 894, 895, 896 y 899, todos de fecha 30 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00165/25, de fecha 30 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00164/25, de fecha 29 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00162/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00161/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 869, de fecha 29 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00160/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00159/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00158/25, de fecha 28 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 853, de fecha 25 de abril de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 852, de fecha 25 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00157/25, de fecha 25 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00155/25, de fecha 24 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00149/25, de fecha 23 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00148/25, de fecha 21 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00140/25, de fecha 15 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; los Decretos Alcaldicio N°s. 797, 798, 799 y 800, todos de fecha 15 de abril de 2025; los Decretos Alcaldicios N°s. 784 y 786, de fecha 10 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00139/25, de fecha 10 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-

00137/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00136/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00134/25, de fecha 9 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00130/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00131/25, de fecha 7 de abril de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00127/25, de fecha 3 de abril de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 703, de fecha 1 de abril de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00120, de fecha 27 de marzo de 2025, del Administrador Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 680, de fecha 27 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00111/25, de fecha 24 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 611, de fecha 19 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-00100/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 0200-00099/25, de fecha 12 de marzo de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 514, de fecha 7 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0084/25, de fecha 28 de febrero de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 483, de fecha 3 de marzo de 2025; el of. int. ord. N° 0200-0080/25, de fecha 27 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 426, de fecha 25 de febrero de 2025, que complementó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; el of. int. ord. N° 0200-00067/25, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Administradora Municipal (s) a la Dirección Asesoría Jurídica; el of. int. ord. N° 7300/015/2025, de fecha 6 de febrero de 2025, del Departamento de Servicios Generales a la Administradora Municipal (s); el Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley N° 19.886, cada Entidad deberá elaborar un Plan Anual de Compras y Contrataciones que contendrá la información detallada que allí aparece sobre los bienes y/o servicios que serán adquiridos o contratados durante el año. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, elaborado por la Dirección de Administración Municipal.

2.- Que, dicho instrumento ha sido modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 426, de fecha 25 de febrero; 483, de fecha 3 de marzo; 514, de fecha 7 de marzo; 611, de fecha 19 de marzo; 680, de fecha 27 de marzo; 752, de fecha 8 de abril; 784 y 786, de fecha 10 de abril; 797, 798, 799 y 800, de fecha 15 de abril; 852 y 853, de fecha 25 de abril; 869, de fecha 29 de abril; 894, 895, 896 y 899, de fecha 30 de abril; 928, 933, 935, 940, 943 y 944, de fecha 8 de mayo; 1028, 1030, 1037, 1038, 1039 y 1040, de fecha 14 de mayo; 1071, 1072 y 1076, de fecha 22 de mayo; 1171 y 1160, de fecha 3 de junio; 1252, 1253 y 1261, de fecha 16 de junio; 1274, 1272 y 1271, de fecha 17 de junio; 1285 y 1279, de fecha 18 de junio; 1365, 1366, 1367 y 1383, de fecha 27 de junio; 1365, 1366, 1367, 1374, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386 y 1387, de fecha 27 de junio; 1403 y 144, de fecha 2 de julio; 1501, de fecha 15 de julio; 1520, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530 y 1546, de fecha 17 de julio; 1647, de fecha 4 de agosto; 1687, 1688 y 1691, de fecha 7 de agosto; 1751, 1753, 1754, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761 y 1762, de fecha 12 de agosto, todos de 2025.

3.- Que, por of. int. ord. N° 0200-00380/25, de fecha 12 de agosto de 2025, del Administrador Municipal a la Dirección Asesoría Jurídica, se solicita elaborar el decreto que modifica el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025, en la parte correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, programas externos SENDA-PREVIENE y PRODESAL-PADIS, y al Departamento de Desarrollo Económico Local.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025 -PAC-, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero, modificado a su vez por los Decretos Alcaldicios N°s. 853, de fecha 25 de abril, y 1383, de fecha 15 de julio, todos de 2025, en la parte correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, programas externos SENDA-PREVIENE y PRODESAL-PADIS, tal como aparece en los documentos adjuntos a esta decisión (3 páginas ambos).
2. **MODIFÍCASE** el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025 -PAC-, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 208, de fecha 31 de enero, modificado a su vez por Decreto Alcaldicio N° 1038, de fecha 14 de mayo, ambos de 2025, en la parte correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Desarrollo Económico Local, tal como aparece en el documento adjunto a esta decisión (4 páginas).
3. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información por la Dirección Administración Municipal, efectuando las modificaciones que fueren necesarias en los formularios electrónicos dispuestos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

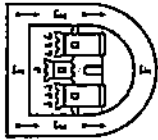


DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Departamento de Adquisiciones
 - Sección de Presupuesto
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB//MPVV/RAH/VRS





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

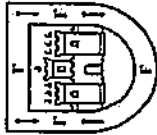
MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025, 853/2025 Y 1383/2025
SENDA PREVIENE

Modifíquese el Plan Anual de Compras del Programa Externo denominado "SENDA Previene" de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE

DIRECCION	DEPARTAME NTO // UNIDAD	SECCION	PROGRAMA	CUENTA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD // CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA COMPRA	FONDO	TIPO DE COMPRA/ CONTRATACION	MONTO	MES EN QUE SERIA TRAMITADO	MES EN QUE SE REQUIERIRIA
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAME NTO DE LA FAMILIA	SECCION FAMILIA Y ENTORNO	SENDA Previene	114-05-09-00 3-017-001	Gastos Actividades	Contratación de servicios de agrupaciones artísticas e insumos asociados a gastos de actividades.	Tres hitos comunicacionales de difusión durante el mes de la prevención, fiestas patrias y fiestas de fin de año. Se requiere servicios de agrupaciones artísticas e insumos. Por el momento no es posible especificar los tipos de servicio a contratar dado que es necesario conocer las orientaciones comunicacionales del servicio respecto al énfasis del slogan de campaña definido días previos a cada hito.	EXTERNO	COMPRA AGIL	\$450.000	Por definir de acuerdo a planificació n comunal y lineamiento s comunicaci onales del servicio.	Por definir de acuerdo a planificació n comunal y lineamiento s comunicaci onales del servicio.





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025, 853/2025 Y 1383/2025
SENDA PREVIENE

SE REEMPLAZA POR

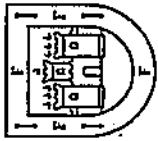
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO / ENTIDAD	SECCIÓN	PROGRAMA	CUENTA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / EQUIPO CORRESPONDIENTE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA COMPRA	FONDO DE COMPRA / AGIÓN	TIPO DE COMPRA / AGIÓN	MONTO	MESES QUE SERÁ TRÁMITE	MESES QUE SE REQUIEREN
DE DESARROLLO O COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA	SECCIÓN FAMILIA Y ENTORNO	SENDA Previene	114-05-09-00 3-017-001	Sensibilización a la comunidad	Contratación de servicios de coffee asociado a gastos de actividad. En el contexto de cierre de talleres ejecutados por el programa	Características del servicio: Este se debe llevar a cabo en el mes de junio y se requiere que tenga los siguientes características respecto al servicio alimenticio, de bebestibles y atención. (Para 25 personas) Sandwich o tapaditos (2PP), sabores: lomo luco, copresse, pollo, vegetariano. - Pon con dip (tubo surtido) salsas de aceituna acevichada, mermelada de pimentón, palmito, esparago, frutos secos. - Mini empanado de pino/pollo (1PP) - Mix de galletas artesanales (3PP) - Mix dulce (queque, brownies, pastelitos torta (2PP) - Magdalena, dulce de hojaldre, alfajores, maicinitos (1PP). Bebestibles todo el servicio agua natural, saborizado, jugo natural, formato dispensador, té, café, agua de hierbas y chocolate caliente, azucar, endulzante, térmicos de agua caliente, vasos y cucharas. -Personal de servicio, mantelería, arreglo floral, montaje y desmonte.	COMPRA ÁGIL	\$180.000	08.AGOS TO	09.SEPTE MBRE	



MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025, 853/2025 Y 1383/2025
SENDA PREVIENE

DE DESARROLL O COMUNITAR IO	DEPARTAM ENTO DE LA FAMILIA	SECCION FAMILIA Y ENTORNO	SENDA Previene	114-05-09-00 3-017-001	Sensibilizació n a la comunidad durante Campaña de prevención de fiestas patrias.	Contratación de servicios gráficos e imprenta.	Se requiere la contratación de servicio de elaboración de material de difusión impreso folletería y/o gigantografía en Fomex. Marco selfie impreso a color por un lado, tamaño 60x90, en adhesivo PVC espumado de 5 mm (Poner doble PVC espumado para mayor rigidez) Diseño de mano con llave (Gigantografía), tamaño 75x40 impreso en color adhesivo, PVC espumado de 5 mm (Poner doble PVC espumado para mayor rigidez) Características del Producto: Se requiere los siguientes productos: -8 botellas de bebida blanca equivalente a Sprite de 3 litros cada una. -6 Cassata de helado de piña, 2,5 litros cada una. -6 Botellas de granadina, 900cc cada una. - 100 Vasos plásticos de 250 ml, color rojo cada uno -100 bombillas rojas o azules.	EXTE RNO	COMPRA ÁGIL	\$145.000	08.AGOS TO	09SEPTIE MBRE
DE DESARROLL O COMUNITAR IO	DEPARTAM ENTO DE LA FAMILIA	SECCION FAMILIA Y ENTORNO	SENDA Previene	114-05-09-00 3-017-001	Sensibilizació n a la comunidad durante Campaña de prevención de fiestas patrias.	Adquisición productos alimenticios y materiales para elaboración de bebestible.		EXTE RNO	COMPRA ÁGIL	\$125.000	08.AGOS TO	09SEPTIE MBRE
PAC A MODIFICAR - SENDA PREVIENE \$450.000												





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 1038
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

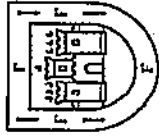
Modifíquese el Plan Anual de Compras del Departamento de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario con cargo a fondos municipales de acuerdo al siguiente detalle:

Se incorpora requerimiento de acuerdo a CDP 432/2025 de fecha 07/08/2025.

DONDE DICE

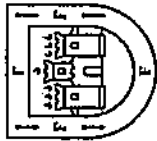
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO/UNIDAD	CUENTA	SUBTÍTULO	ITEM (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA)	ASIGNACIÓN (MODIFICACIÓN INTERNA)	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/ CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	FONDO	TIPO DE COMPRA/ CONTRATACIÓN	MONTO	MES EN QUE SE SERIA TRAMITA DO	MES EN QUE SE REQUIERIRIA
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	215-22-07-9 99-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	PARA OTROS	Material para difusión de la sección de Fomento Productivo	Adquisición de 2 pendones roller 0.80 x 2.00 mts	MUNI CIPAL	COMPRA AGIL	\$120.000	05.MAYO	05.MAYO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	215-22-07-9 99-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	PARA OTROS	Material para difusión de la sección de Fomento Productivo	Adquisición de 1 panel araña 2.30 x 3.00 mts	MUNI CIPAL	COMPRA AGIL	\$230.000	05.MAYO	05.MAYO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	215-22-01-0 01-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTO Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	Productos e insumos coffee Break para entregar a los asistentes de los talleres de Fomento Productivo	Productos para un coffee Break 400 personas. 60 galletas 190 gr 100 galletas 110 gr 100 galletas 126 gr 100 galletas 120 gr 10 Kg azúcar granulada 6 stevia líquida 8 café instantáneo de 500 gr para capacitaciones de escuela de emprendedores.	MUNI CIPAL	COMPRA AGIL	\$350.000	05.MAYO	05.MAYO





MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 1038
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	215-22-07-9 99-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDA D Y DIFUSIÓN	PARA OTROS	Merchandising para ser entregado en Ferias y actividades de difusión	250 libretos papel couche 300 grs. 50 hojas, formato tipo libreto de notas, sin anillar	MUNI CIPAL	COMPRA ÁGIL	\$650,000	05.MAYO	05.MAYO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	215-22-07-9 99-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDA D Y DIFUSIÓN	PARA OTROS	Merchandising para ser entregado en Ferias y actividades de difusión	500 bolsos 100% algodón	MUNI CIPAL	COMPRA ÁGIL	\$900,000	05.MAYO	05.MAYO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	215-22-07-9 99-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDA D Y DIFUSIÓN	PARA OTROS	Material de difusión de la sección para participar en distintas acciones de intermediación y Capacitación Laboral	Adquisición de 2 pendones roller. 0.80 X 2.00 mts	MUNI CIPAL	COMPRA ÁGIL	\$120,000	05.MAYO	05.MAYO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	215-29-04- 002-903-00 0	ADQUISICIO N DE ACTIVOS NO FINANCIERO S	MOBILIARI O Y OTRO	MENOS 3 UTM - MOBILIA RIOS Y OTROS	Material de difusión de la sección para participar en distintas acciones de intermediación y Capacitación Laboral	Adquisición de 4 toldos 3.00 x 3.00 mts	MUNI CIPAL	COMPRA ÁGIL	\$238,000	05.MAYO	05.MAYO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	215-22-07-0 02-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDA D Y DIFUSIÓN	SERVICIO S DE IMPRESIO N	Material de difusión de la sección para participar en distintas acciones de intermediación y Capacitación Laboral	650 Trípticos	MUNI CIPAL	COMPRA ÁGIL	\$270,000	05.MAYO	05.MAYO
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	215-24-01-0 08-903-000	TRANSFERE NCIAS CORRIENTES	AL SECTOR PRIVADO	PREMIOS Y OTROS	Material de difusión de la sección para participar en distintas acciones de intermediación y Capacitación Laboral	250 Carpetas institucionales 24 x 34 cm. Oficio	MUNI CIPAL	COMPRA ÁGIL	\$300,000	05.MAYO	05.MAYO
TOTAL PAQ A MODIFICAR										\$3,178,000		



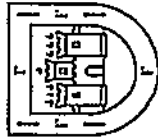
LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 1038
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SE REEMPLAZA POR

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO/ UNIDAD	CUENTA	SUBCATEGORÍA	ITEM/ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	ASIGNACIÓN (MODIFICACIÓN INTERNA)	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/ CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN	FONDO	TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO	MES EN QUE SE REALIZARÁ	MES EN QUE SE REQUIERIRÁ
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	215-22-07-99-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	PARA OTROS	Material para difusión de la sección de Fomento Productivo	Adquisición de 1 pendones roller 0.80 x 2.00 mts	MUNICIPAL	COMPRA ÁGIL	\$60.000	08 AGOSTO	09 SEPTIEMBRE
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	215-22-07-99-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	PARA OTROS	Material para difusión de la sección de Fomento Productivo	Adquisición de 1 panel orografía 2.30 x 3.00 mts	MUNICIPAL	COMPRA ÁGIL	\$230.000	08 AGOSTO	09 SEPTIEMBRE
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	215-29-04-00-2-903-000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	MOBILIARIO O Y OTRO	MENOS 3 UTM - MOBILIARIO Y OTROS	Material para difusión de la sección de Fomento Productivo	Adquisición de 2 toldos orografía 3.00 x 3.00 mts	MUNICIPAL	COMPRA ÁGIL	\$115.000	08 AGOSTO	09 SEPTIEMBRE
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	215-22-01-000-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ALIMENTO Y BEBIDAS	PARA PERSONAS	Productos e insumos coffee Break para entregar a los asistentes de los talleres de Fomento Productivo	Productos para un coffee Break para 400 personas, 60 galletas 190 gr 100 galletas 110 gr 100 galletas 126 gr 100 galletas 120 gr 10 Kg azúcar granulada 6 stevia líquida 8 café instantáneo de 500 gr para capacitaciones de escuela	MUNICIPAL	COMPRA ÁGIL	\$350.000	08 AGOSTO	09 SEPTIEMBRE





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025 Y 1038
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DE DESARROLLO COMUNITARIO O	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	215-22-08-011 -903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO O DE EVENTOS	Feria Costumbrista del Campo a la Ciudad	Arriendo de técnico por dos días (amplificación, iluminación, pantalla y generador) consola digital Avid Venue S4L o similar, 4 micrófonos sm58 inalámbricos (1 animador y tres para público) pedestal y material complementario, 4 paneles activos rms 350, 3x2 metros, p3 con escucha para lalgarp, scaler, power, 8 focos cable de 100 watts en atril, flete operarios y técnicos para montaje. Generador con petróleo.	MUNIC IPAL	COMPRA ÁGIL	\$1.500.000	08.AGOST O	08.AGOST O
DE DESARROLLO COMUNITARIO O	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	215-22-09-99 9-903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	ARRIENDOS	OTROS	Feria Costumbrista del Campo a la Ciudad	Arriendo de 4 baños químicos por dos días	MUNIC IPAL	COMPRA ÁGIL	\$370.000	08.AGOST O	08.AGOST O
DE DESARROLLO COMUNITARIO O	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	215-22-08-011 -903-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	SERVICIOS GENERALES	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO O DE EVENTOS	Feria Costumbrista del Campo a la Ciudad	Presentaciones musicales folclóricas por dos días	MUNIC IPAL	COMPRA ÁGIL	\$550.000	08.AGOST O	08.AGOST O
TOTAL PAC A MODIFICAR											\$3.175.000.	



MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025
PRODESAL / PADIS

Modifíquese el Plan Anual de Compras de los programas externos "PADIS" y "PRODESAL" de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO / UNIDAD	SECCIÓN	PROGRAMA	CUENTA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA COMPRA	FONDO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO	MES EN QUE SERÁ TRAMITADO
DE DESARROLLO O COMUNIDAD RÍO	DE DESARROLLO O ECONÓMICO LOCAL	DE FOMENTO PRODUCTIVO	PADIS	114-05-09-00 4-001-004		MESA DE COORDINACIÓN PADIS	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COFFEE BREAK, PARA LA MESA DE CONTROL SOCIAL DEL PROGRAMA DE USUARIOS DEL PROGRAMA PADIS, I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA E INDAR, DECRETO N° 2131 DEL 05 DE AGOSTO 2024.	EXTERNO	COMPRA ÁGIL	\$125.000	03. MARZO
DE DESARROLLO O COMUNIDAD RÍO	DE DESARROLLO O ECONÓMICO LOCAL	DE FOMENTO PRODUCTIVO	PRODESAL	114-05-09-00 4-002-004		MESA DE COORDINACIÓN PRODESAL	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COFFEE BREAK, PARA LA MESA DE CONTROL SOCIAL DEL PROGRAMA DE USUARIOS DEL PROGRAMA PRODESAL, I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA E INDAR, DECRETO N° 2131 DEL 05 DE AGOSTO 2024.	EXTERNO	COMPRA ÁGIL	\$230.000	03. MARZO
TOTAL PAC FONDOS EXTERNOS PADIS - PRODESAL										\$355.000	





MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025
PRODESAL / PADIS

SE REEMPLAZA POR

REGIÓN	DEPARTAMENTO / UNIDAD	SECCIÓN	PROGRAMA	CUENTA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / CUANDO CORRESPONDA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA COMPRA	FONDO	TIPO DE COMPRA / CONTRATACIÓN	MONTO	MES EN QUE SE INICIARÁ	MES EN QUE SE TERMINARÁ
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DE DESARROLLO O ECONÓMICO LOCAL	DE FOMENTO PRODUCTIVO	PADIS	114-05-09-004-001-005		MESA DE COORDINACIÓN PADIS	Servicio de catering PADIS, 4 tarros de café instantáneo de 50 mg, 3 cajas de té Ceylán o equivalente de 20 bolsitas c/u, 20 jugos individuales en caja de 200 ml de frutas de diferentes sabores Piña, manzana, naranja y durazno, 30 pan de miga de jamón/queso y jamón, en envases individuales desechables de plástico, 1 torta de piña para 20 personas aprox., 20 bebidas gaseosas de 500 cc.	EXTERN	COMPRA ÁGIL	\$125.000	08.AGO	09.SEP
DE DESARROLLO COMUNITARIO	DE DESARROLLO O ECONÓMICO LOCAL	DE FOMENTO PRODUCTIVO	PRODESAL	114-05-09-004-002-005		MESA DE COORDINACIÓN PRODESAL	Servicio de catering PRODESAL, 6 tarros de café instantáneo de 50 mg, 5 cajas de té Ceylán o equivalente de 20 bolsitas c/u, 40 jugos individuales en caja de 200 ml de frutas de diferentes sabores piña, manzana, naranja y durazno, 40 pan de miga de jamón/queso y jamón, se debe entregar en envases individuales desechables de plástico, 2 pie de limón para 20 personas, 30 bebidas gaseosas de 500 cc.	EXTERN	COMPRA ÁGIL	\$230.000	08.AGO	09.SEP



MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS
DECRETOS ALCALDICIOS N° 208/2025
PRODESAL / PADIS

DE DESARROLLO COMUNITARI O	DE DESARROLL O ECONÓMIC O LOCAL	DE FOMENTO PRODUCTI VO	PRODESAL	114-05-09-0 04-002-005	Insumos para ganado caprino en programa PRODESAL	10 Ivermectina 500 ml, 10 Oxitetraciclina 20% 100ml, 10 Oxitocina 10/U.I. 100ml, 11 Pederal spray 250 ml, 12 Marcador para ganado (barra), 10 Jabón clorhexidina 2% 1 lt, 5 Ket-10 50 ml, 10 Mastilac 100 ml, 10 Guantes de nitrilo caja 100 unidades, 10 caja jeringa desechables 5 ml con aguja 21gx1 1/2 (100 unidades), 10 caja jeringa desechables 10 ml con aguja 21gx1 1/2 (100 unidades) y 10 cajas organizador 46 lt, 10 frascos aguja oxigenada de 1 litro.	EXTERNO	COMPRA ÁGIL	\$2.000.000	08.AGOSTO	09SEPTIEMB RE
TOTAL PAC FONDOS EXTERNOS PADIS - PRODESAL \$2.355.000											

